

Ref. SE-I/SFEP/UIC

**CONVOCATORIA RETORNO AL EMPLEO 2021-2022  
TERCER PERIODO**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE EL TERCER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “RETORNO AL EMPLEO”, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.**

Examinadas las solicitudes del **Tercer período**, presentadas por las Entidades interesadas en la concesión de una subvención de las convocadas a través de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 29 de junio de 2021, (extracto publicado en el BOC de 08/07/2021), por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de desempleados de larga duración “RETORNO AL EMPLEO”, para el ejercicio 2021-2022, resultan los siguientes,

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 29 de junio de 2021, citada, se procede a la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de desempleados de larga duración, “RETORNO AL EMPLEO”, para el ejercicio 2021-2022. Las Bases Reguladoras del citado programa, quedan establecidas en la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 31 de mayo de 2021, (BOC de 11/06/2021).

II.- De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras, en relación directa con el artículo 14.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Convocatoria se ajustará al régimen de Convocatoria abierta, de tal forma que el plazo de vigencia total de la Convocatoria, se distribuirá en periodos más cortos, dentro de los cuales los interesados podrán solicitar la subvención correspondiente, en función del tipo de contrato a suscribir, dentro de los límites establecidos en la propia Convocatoria.

III.- En el presente caso, el **Tercer período** de la Convocatoria contempla los contratos laborales suscritos entre el **01 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021**, ambos inclusive.

Asimismo, el plazo establecido para presentar la correspondiente solicitud, se extendió durante diez (10) días hábiles, a contar desde el primer día hábil del mes de enero de 2022, habiéndose presentado el volumen de solicitudes que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

IV.- Con fecha **26 de mayo de 2022**, se reunió el órgano colegiado al que se refiere la Base 10ª, punto 5, de las Bases reguladoras, emitiéndose informe en el que queda de manifiesto que, existiendo crédito suficiente en el **Tercer período** para atender a la totalidad de solicitudes a estimar en el mismo, no resulta necesario proceder a la baremación del conjunto de solicitudes, informe que se ha incorporado al expediente de referencias.

V.- Asimismo, de conformidad con la posibilidad prevista en la Base 10ª, punto 5, de las Bases Reguladoras, en relación directa con lo establecido en el artículo 16.6 del Decreto 36/2009, cuando la propuesta de Resolución Provisional a adoptar, coincida en todos sus términos con el contenido de las solicitudes a estimar, se prescindirá del trámite de “Propuesta de Resolución Provisional”, así como de la “aceptación de subvención”, dictándose directamente la “Resolución definitiva” de concesión de subvención, por parte del Director del SCE.

En el presente caso, se dan todos los condicionantes para prescindir de tales trámites, dictándose directamente la presente Resolución definitiva de concesión de subvención.

VI.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 6 de octubre de 2009, en desarrollo de las medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación, aprobadas por resolución de 26 de septiembre de 2008 (BOC de 30/09/2008), el presente programa de



Ref. SE-I/SFEP/UIC

**CONVOCATORIA RETORNO AL EMPLEO 2021-2022  
TERCER PERIODO**

subvenciones se encuentra sometido al sistema de control basado en la modalidad de control financiero permanente.

A los citados Antecedentes, les son de aplicación las siguientes,

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el resolvo 9º, punto 5, de la Convocatoria, en relación directa con la Base 11ª, punto 5, de las Bases reguladoras del programa, y con el artículo 9.2 c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del Servicio Canario de Empleo, según redacción dada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, (BOC de 2/03/2011).

**Segunda.-** La presente Resolución se dicta amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 31 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral "RETORNO AL EMPLEO"; en la Resolución del mismo órgano de fecha 29 de junio de 2021, por la que se aprueba su Convocatoria para el ejercicio 2021-2022, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 8/4/2009), modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero (BOC de 9/02/2015); en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18/11/2003), y en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (BOE de 25/07/2006), así como en todas aquellas normas que las complementen o desarrollen.

**Tercera.-** Las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo:

- 2021.241H.470.02.00 PILA 50400037 OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FOMENTO A LA CONTRATACIÓN, por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00)**.

- 2022.241H.470.02.00 PILA 50400037 OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FOMENTO A LA CONTRATACIÓN, por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00)**.

De dicho presupuesto, el **Tercer período** de la Convocatoria, que se resuelve por medio de la presente, cuenta con un presupuesto de **cuatrocientos ocho mil quinientos euros (408.500,00 €)**.

**Cuarta.-** Examinadas las solicitudes presentadas dentro del **Tercer período** de la Convocatoria, se ha constatado que las recogidas en el **Anexo II** de la presente, cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras y Convocatoria, por lo que corresponde dictar resolución de concesión de subvención en su favor, si bien el abono efectivo de la misma quedará condicionado a la aportación, por parte del beneficiario, de la documentación exigida en las Bases reguladoras y en la presente resolución, de conformidad con el procedimiento establecido.

**Quinta.-** Existiendo presupuesto suficiente para atender a la totalidad de las solicitudes a estimar, no existe *Lista de Reserva*.

**Sexta.-** Asimismo, de conformidad con el procedimiento establecido, se aprueba el **Anexo III**, que contempla el volumen de solicitudes que no han obtenido subvención por incumplir alguno de los requisitos jurídico-formales exigidos en las Bases reguladoras y Convocatoria, consignándose, para cada caso, los motivos concretos que avalan tal denegación.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,



Ref. SE-I/SFEP/UIC

**CONVOCATORIA RETORNO AL EMPLEO 2021-2022  
TERCER PERIODO**

**RESUELVO**

**Primero.- CONCEDER** una subvención a los interesados desglosados en el **Anexo II** de la presente, por los importes reflejados en el mismo.

**Segundo.-** La subvención se concede por la contratación de un desempleado inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante de empleo en situación de desempleo de larga duración en el momento de la contratación, según los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del programa RETORNO AL EMPLEO, y de conformidad con el contrato/compromiso de contratación, presentado/manifestado por el beneficiario en el momento de la solicitud de subvención.

En el supuesto de compromiso, las características del contrato a suscribir por el beneficiario, según el mismo, quedan desglosadas convenientemente en el **Anexo II** citado.

**Tercero.-** Se concede a los beneficiarios de subvención un plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución, para que, en el caso de no haberlo hecho con anterioridad, procedan a la contratación del desempleado de larga duración, según las características contractuales comprometidas en el momento de la solicitud y aporten, ante el Servicio Canario de Empleo, la siguiente documentación:

**a) Copia del contrato de la persona trabajadora subvencionada**, que deberá responder a las características y requisitos expuestos por la entidad en el momento de la solicitud de subvención, y en ningún caso podrá presentar unas características, en cuanto a jornada laboral y tipo de contrato que, de haberse manifestado en el trámite de solicitud, hubieran significado una cuantía de subvención inferior a la concedida.

**b) Modelo de "Comunicación del hecho de la cofinanciación del contrato objeto de subvención y sobre consulta de datos"**, a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad, así como con la finalidad de poder llevar a cabo la consulta de la Vida laboral de la persona trabajadora subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse conforme el modelo documental establecido como **Anexo 4 de las Bases Reguladoras**, debidamente cumplimentado.

**c) "Informe de Plantilla media"** emitido por la Seguridad Social, que comprenda el periodo de tres (3) meses inmediatamente anteriores a la contratación de la persona trabajadora subvencionada. Este plazo de tres meses empezará a contar el mismo día de dicha contratación.

**Cuarto.-** Ello y no obstante lo anterior, alguna de las entidades beneficiarias ya ha procedido a la aportación, con anterioridad a la presente Resolución, de todo o parte de la documentación desglosada en el Resuelvo anterior, y es por ello que en el **Anexo II** se concreta, para cada interesado, la documentación que se encuentra pendiente de aportación.

En el caso de no aportarse la misma, dentro del plazo señalado, o verificarse incumplimiento de cualquiera de los requisitos previos a la contratación o exigidos en las Bases Reguladoras, podrá quedar sin efecto el acto de concesión, previo requerimiento en tal sentido.

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en la Base reguladora 9ª, punto 5, y dado el carácter del programa, la solicitud de subvención, así como el resto de la documentación que deba aportar la entidad beneficiaria como consecuencia del seguimiento y justificación de la misma, deberá presentarse inexcusablemente de forma electrónica, a través de la sede electrónica del SCE:

[https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/4586](https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/4586)



Ref. SE-I/SFEP/UIC

**CONVOCATORIA RETORNO AL EMPLEO 2021-2022  
TERCER PERIODO**

**Sexto.-** Una vez dictada la Resolución de concesión, acreditada la efectividad de las contrataciones objeto de subvención, con los requisitos previos exigidos, y aportada, en su caso, la documentación desglosada en el Resuelvo tercero de la presente, se procederá al abono de la subvención concedida, en la cuenta corriente designada por el beneficiario en el momento de la solicitud.

El abono de la subvención se efectuará, en todo caso, previa acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma Canaria, la Agencia Tributaria Estatal y la Seguridad Social, y de que no es deudor por obligaciones de reintegro de subvención, obligaciones todas ellas, que serán verificadas de oficio por parte del SCE.

**Séptimo.-** De conformidad con las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario, el contrato objeto de subvención, deberá permanecer vigente durante todo el tiempo comprometido, según lo expuesto por el beneficiario en su solicitud, así como en el **Anexo II** a la presente resolución.

A este respecto, resulta de aplicación lo dispuesto en las Bases 14ª y 15ª de las Bases Regulatoras del Programa RETORNO AL EMPLEO.

En el caso de proceder a la sustitución del trabajador subvencionado, se deberán cumplir los requisitos y exigencias establecidos en las Bases Regulatoras.

**Octavo.-** El interesado deberá cumplir con las obligaciones inherentes a la concesión de la presente subvención, según lo estipulado en las Bases Regulatoras, (Base 16ª, entre otros), así como en el resto de la normativa de general y pertinente aplicación.

En particular, el beneficiario deberá mantener el nivel de plantilla media acreditado en el momento de la concesión de la subvención, durante todo el periodo de permanencia del trabajador objeto de subvención.

Para ello, la empresa deberá aportar, ante el SCE, una vez concluido el periodo de permanencia comprometido, un "*Informe de Plantilla media*" emitido por la Seguridad Social, que abarque todo el periodo de permanencia comprometido.

El nivel de plantilla declarado, y que conste en dicho informe, deberá ser, al menos, **igual al que consta en el informe de plantilla media aportado en el momento de la concesión y abono de la subvención**, caso contrario, podrá acordarse el reintegro total de la subvención concedida, previa audiencia del interesado.

**Noveno.-** De conformidad con lo previsto en la Base 5ª, punto 3, de las Bases Regulatoras, en relación directa con el artículo 59.5 del Real Decreto 887/2006, el presupuesto del **Tercer periodo** no aplicado, por no haberse agotado, y que asciende a un total de **ochenta y seis mil trescientos cincuenta euros (86.350,00€ )** se traslada al periodo siguiente, acumulándose con el previsto para éste.

**Décimo.-** De conformidad con lo previsto en el Resuelvo 9º, punto 6, de la Convocatoria, la notificación de la presente Resolución de Concesión, se realizará mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del SCE:

[http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/principal/tablon\\_anuncios](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/principal/tablon_anuncios)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la persona interesada recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1



Ref. SE-I/SFEP/UIC

**CONVOCATORIA RETORNO AL EMPLEO 2021-2022  
TERCER PERIODO**

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

---

El presente acto administrativo ha sido PROPUESTO en Las Palmas de Gran Canaria, por:  
La Subdirectora de Empleo



ANEXO I

RELACIÓN TOTAL DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL TERCER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA 2021-22 DEL PROGRAMA “RETORNO AL EMPLEO”

N.º Exp.	Nombre y Apellidos del Solicitante/Entidad	CIF Solicitante/Entidad
01/03/21	LABORY AUDITORIA CONSULTORIA FINANCIERA, S.L.	B76516327
02/03/21	CARMEN DOLORES PÉREZ PÉREZ	***2538**
03/03/21	DEVORA DELGADO SANTANA	***4080**
04/03/21	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	B35645977
05/03/21	MANUEL JESÚS PERDIGÓN LEÓN	***2856**
06/03/21	SDAD COOP DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE	F35241017
07/03/21	SEMARTHER, S.L.	B76658954
08/03/21	BODY&MIND FACTORY, S.L.	B76297845
09/03/21	IBERIA CANARIAS, S.L.	B35123207
10/03/21	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***6469**
11/03/21	UN CERO A LA DERECHA, S.L.	B05387329
12/03/21	GÓMEZ PÉREZ ASESORES, S.L.P.	B01724798
13/03/21	HENRIQUEZ LEY, S.L.	B35342716
14/03/21	KURT DAVID LILLYWHITE	***0814**
15/03/21	GUTIERREZ Y MARTELL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.	B76765536



16/03/21	SAT EL AGUILA	F35060250
17/03/21	RAFAEL ALBERTO MOLINA GONZÁLEZ	***0965**
18/03/21	PROYECTOS Y GESTIONE DEL NORTE, S.L.	B33824335
19/03/21	BRAULIO SANTANA HERNÁNDEZ	***8840**
20/03/21	FEAL SERVICIOS CANARIAS, S.L.	B76182567
21/03/21	LOVE LIFE SMOOTHIES&FRUIT SOLUTIONS, S.L.	B76369438
22/03/21	MARÍA EUGENIA CABREA MARTÍN	***8372**
23/03/21	ANA MARÍA VERA HERNÁNDEZ	***9207**
24/03/21	CATALINA MARÍA VLAD	***5876**
25/03/21	MARÍA DEL CARMEN CERDEÑA GARCÍA	***8511**
26/03/21	WIND SUN CONSULTING&SERVICES, S.L.	B76823590
27/03/21	GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	B76305879
28/03/21	ANTONIO GABRIEL ÁRBELO PIMIENTA	***5619**
29/03/21	CDAD. PROP. CENTRO COMERCIAL CANARY CENTER FASE II EL PTO DE LA CRUZ	H38400669
30/03/21	JOSÉ MATÍAS SIMANCAS BERMUDEZ	***5854**
31/03/21	SERLIM GLOBAL, S.L.	B38725883
32/03/21	TENEASDA UK, S.L.	B76524966
33/03/21	TRANSPORTES NODA NODA, S.L.	B38923264
34/03/21	ISAAC EXPÓSITO BARRETO	***0982**
35/03/21	ZAKARIA MOHAMED DRIS MOHAMED	***8347**



36/03/21	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	B47037577
37/03/21	BAPEDEL TENERIFE, S.L.	B76723238
38/03/21	ARMIND ANDREAS BRAUNSTEIN	***0299**
39/03/21	EMTAFUR, S.C.L.	F35505528
40/03/21	RAÚL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	***0684**
41/03/21	SECRET SOURCE TECHNOLOGY, S.L.	B76266378
42/03/21	MARTEL Y CABRERA, S.L.	B35070226
43/03/21	ORUTRANLER, S.L.	B38700480
44/03/21	CAROLINA PIPAON PÉREZ	***7439**
45/03/21	GEL-ATLANTICA, S.L.	B76277490
46/03/21	FLAGUEST TURISMO, S.L.	B76350727
47/03/21	MASTER DEL CONOCIMIENTO, S.L.	B76075647
48/03/21	ASOC. PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	G76260280
49/03/21	PANESA 2017, S.L.	B76746460
50/03/21	LUZ MARINA UMPIERREZ PÉREZ	**7077**
51/03/21	IDAIRA RIVERO NUEZ	***1820**
52/03/21	MERDARZOL IMPORTACIONES, S.L.	B05385877
53/03/21	FRABECAR CANARIAS, S.L.	B35822410
54/03/21	ICHIBAN, S.L.	B35453471
55/03/21	EXPLOTACIONES INTUR, S.A.	A78107190





56/03/21	INVERSIONES Y NEGOCIOS DRAGOS, S.L.	B35857507
57/03/21	CESAR LUCENDO AMAT	***6500**
58/03/21	ALVAREZ Y CASAÑAS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES 2006, S.L.	B38890307
59/03/21	FERRETERÍA EL ÁRBOL, S.L.	B35815455
61/03/21	CRONISTAURO PLATER, S.L.	B35819085
62/03/21	DECOTEL HOGAR Y CONTRACT, S.L.	B76772300
63/03/21	ORLANDO MONTESDEOCA CARDONA	***7217**
64/03/21	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ SUÁREZ	***6966**
65/03/21	ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	G76779255
66/03/21	ELLIOT PADILLA SUÁREZ	***6198**
67/03/21	MARIAM BAUTE GONZÁLEZ	***4073**



ANEXO II

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL TERCER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA 2021-22 DEL PROGRAMA “RETORNO AL EMPLEO”, Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR, EN SU CASO, POR CADA UNO DE ELLOS, CON CARÁCTER PREVIO AL ABONO

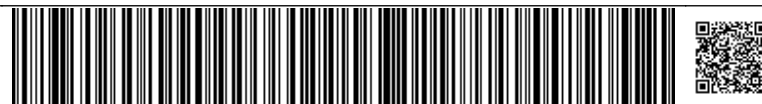
N.º Exp.	Nombre y Apellidos del Solicitante /Entidad	CIF	DNI Trabajador subvencionado	Tipo de contrato	% Jornada	Mayor de 45	Cuantía por contrato	Cuantía total de la subvención	Documentación que debe ser aportada.
02/03/21	CARMEN DOLORES PÉREZ PÉREZ	***2538**	45865308L	INDEFINIDO	50,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
04/03/21	CENTRO FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	B35645977	43643296Z	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
05/03/21	MANUEL JESÚS PERDIGÓN LEÓN	***2856**	43842883F	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
06/03/21	SDAD COOP DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD TELDE	F35241017	44711072S	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



07/03/21	SERMARTHER, S.L.	B76658954	43615492V	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00€ €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
08/03/21	BODY&MIND FACTORY, S.L.	B76297845	42825576J	TEMPORAL 12 MESES	100,00%	NO	6.000,00 €	6.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
09/03/21	IBERIA CANARIA, S.L.	B35123207	43281040P	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
11/03/21	UN CERO A LA DERECHA, S.L.	B05387329	78721647F	INDEFINIDO	50,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
12/03/21	GOMÉZ PÉREZ ASESORES, S.L.P.	B01724798	45443613Y	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
14/03/21	KURT DAVID LILLYWHITE	***0814**	Y4341276V	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00E	No tiene que aportar documentación.



15/03/21	GUTIERREZ Y MARTELL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.	B76765536	X2847041D	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
16/03/21	SAT EL AGUILA	F35060250	43756738C	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
17/03/21	RAFAEL ALBERTO MOLINA GONZÁLEZ	***0965**	54090323G	INDEFINIDO	50,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
19/03/21	BRAULIO SANTANA HERNÁNDEZ	***8840**	52844405L	TEMPORAL 6 MESES	50,00%	NO	2.000,00 €	2.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
22/03/21	MARÍA EUGENIA CABRERA MARTÍN	***8372**	47460349X	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
23/03/21	ANA MARÍA VERA HERNÁNDEZ	***9207**	79098099H	INDEFINIDO	50,00%	NO	4.000,00€	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



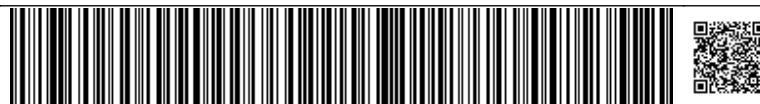
24/03/21	CATALINA MARÍA VLAD	***5876**	Y4655574C	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
25/03/21	MARÍA DEL CARMEN CERDEÑA GARCÍA	***8511**	45769429G	TEMPORAL 6 MESES	57,50%	NO	2.300,00 €	2.300,00 €	No tiene que aportar documentación.
26/03/21	WIND SUN CONSULTING&SERVICES, S.L.	B76823590	43777047C	TEMPORAL 6 MESES	50,00%	NO	2.000,00 €	2.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
27/03/21	GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	B76305879	I6814301J	TEMPORAL 6 MESES	70,00%	NO	2.800,00 €	2.800,00 €	No tiene que aportar documentación.
28/03/21	ANTONIO GABRIEL ARBELO PIMIENTA	***5619**	45441709E	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
30/03/21	JOSÉ MATÍAS SIMANCAS BERMÚDEZ	***5854**	42191467Z	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



31/03/21	SERLIM GLOBAL, S.L.	B38725883	47369883A	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
32/03/21	TENEASDA UK,S.L.	B76524966	43280672P	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	17.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
			46245965A	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €		
33/03/21	TRANSPORTES NODA NODA,S.L.	B38923264	43802255C	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	18.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
			78405640C	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €		
34/03/21	ISAAC EXPÓSITO BARRETO	***0982**	78564933S	TEMPORAL 6 MESES	75,00%	NO	3.000,00 €	3.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



35/03/21	ZAKARIA MOHAMED DRIS MOHAMED	***8347**	78591297K	TEMPORAL 12 MESES	100,00%	NO	6.000,00 €	6.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
38/03/21	ARMIND ANDREAS BRAUNSTEIN	***0299**	43271222B	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
39/03/21	EMTAFUR, S.C.L.	F35505528	43281176Y	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
41/03/21	SECRET SOURCE TECHNOLOGY, S.L.	B76266378	Y2972768D	TEMPORAL 12 MESES	100,00%	NO	6.000,00 €	6.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
42/03/21	MARTEL Y CABRERA, S.L.	B35070226	54107552Y	TEMPORAL 6 MESES	75,00%	NO	3.000,00 €	3.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
43/03/21	ORUTRANCER, S.L.	B38700480	43802462C	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00E	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



44/03/21	CAROLINA PIPAON PÉREZ	***7439**	44711802D	TEMPORAL 6 MESES	75,00%	NO	3.000,00 €	3.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
45/03/21	GEL-ATLÁNTICA, S.L.	B76277490	44315574W	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00E	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
46/03/21	FLAGUEST TURISMO, S.L.	B76350727	54270452C	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
47/03/21	MASTER DEL CONOCIMIENTO, S.L.	B76075647	I5966696G	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
48/03/21	ASOC. PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUN ITARIA ALATHEA	G76260280	78518216B	TEMPORAL 6 MESES	87,50%	NO	3.500,00 €	3.500,00 €	No tiene que aportar documentación.
49/03/21	PANESA 2017, S.L.	B76746460	43623588V	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00E	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.

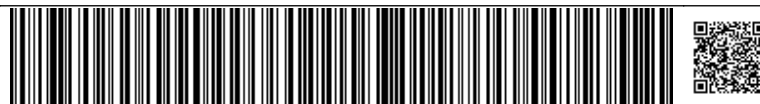




50/03/21	LUZ MARINA UMPIERREZ PÉREZ	***7077**	42207477Q	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
51/03/21	IDAIRA RIVERO NUEZ	***1820**	54824690G	TEMPORAL 6 MESES	50,00%	NO	2.000,00 €	2.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
54/03/21	ICHIBAN	B35453471	54081611D	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
55/03/21	EXPLOTACIONES INTUR, S.A.	A78107190	42841068A	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
56/03/21	INVERSIONES Y NEGOCIOS DRAGO, S.L.	B35857507	42874732H	INDEFINIDO	62,50%	NO	5.000,00 €	5.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
57/03/21	CESAR LUCENDO AMAT	***6500**	43821274H	TEMPORAL 12 MESES	50,00%	NO	3.000,00 €	3.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



58/03/21	ALVAREZ Y CASAÑAS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES 2006, S.L.	B38890307	42062347Q	TEMPORAL 6 MESES	100,00%	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
59/03/21	FERRETERIA EL ÁRBOL, S.L.	B35815455	43291654L	TEMPORAL 12 MESES	100,00%	NO	6.000,00 €	6.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
61/03/21	CRONISTAURO PLATER, S.L.	B35819085	45533007E	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
62/03/21	DECOTEL HOGAR Y CONTRACT, S.L.	B76772300	78619641Y	INDEFINIDO	67,50%	NO	5.400,00 €	5.400,00 €	No tiene que aportar documentación.
63/03/21	ORLANDO MONTESDEOCA CARDONA	***7217**	43755370D	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
64/03/21	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ SUÁREZ	***6966**	42247740Y	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.



65/03/21	ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	G76779255	52830090X	TEMPORAL 12 MESES	52,50%	NO	3.150,00 €	3.150,00 €	No tiene que aportar documentación.
66/03/21	ELLIOT PADILLA SUÁREZ	***6198**	54062138V	INDEFINIDO	100,00%	NO	8.000,00 €	8.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
67/03/21	MARIAM BAUTE GONZÁLEZ	***4073**	42342598N	INDEFINIDO	100,00%	SI	9.000,00 €	9.000,00 €	No tiene que aportar documentación.
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL TERCER PERÍODO</b>								<b>408.500,00 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL TERCER PERÍODO QUE SE OTORGA EN LA PRESENTE</b>								<b>322.150,00 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL TERCER PERÍODO QUE SE TRASLADA AL SIGUIENTE</b>								<b>86.350,00 €</b>	

**Nota Importante, (común a todos los beneficiarios):**

-Periodos mínimos de permanencia del trabajador subvencionado en la empresa beneficiaria: **Indefinidos:** 2 años / **Temporales:** Durante el tiempo de duración del contrato inicialmente subvencionado. (Base Reguladora 4ª).

-El Periodo de permanencia se computará desde la fecha de alta en la Seguridad Social del contrato subvencionado.

-De no aportarse la documentación exigida en el cuadro anterior, dentro del plazo concedido, podrá quedar sin efecto el acto de concesión, previo requerimiento.



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DEL TERCER PERIODO DE LA CONVOCATORIA 2021-22 DEL PROGRAMA “RETORNO AL EMPLEO”, QUE HAN QUEDADO DENEGADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS JURÍDICO-FORMALES EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS, Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE, CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos del Solicitante /Entidad	CIF	Causa/s de de denegación/incumplimiento
01/03/21	LABORY AUDITORIA CONSULTORIA FINANCIERA, S.L.	B76516327	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. apartado a).
03/03/21	DEVORA DELGADO SANTANA	***4080**	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. apartado a).
10/03/21	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***6469**	Renuncia a la subvención.
13/03/21	HENRIQUEZ LEY, S.L.	B35342716	Renuncia a la subvención.
18/03/21	PROYECTOS Y GESTIONES DEL NORTE, S.L.	B35824335	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. apartado a).



20/03/21	FEAL SERVICIOS CANARIOS, S.L.	B76182567	Cuarta.- Características de de los contratos a subvencionar. Punto 3.2 y Décimo cuarta.- Punto 1.
21/03/21	LOVE LIFE SMOOTHIES SOLUTIONS, S.L.	B76369438	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. Apartado a)
27/03/21	GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	B76305879	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. Apartado a). Denegada Subvención por el trabajador con D.N.I. 42237355V.
29/03/21	CDAD. PROP. CENTRO COMERCIAL CANARY CENTER FASE III DEL PTO. DE LA CRUZ	H38400669	No contesta al requerimiento.
36/03/21	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	B47037577	No contesta al requerimiento.
37/03/21	BADAPEL TENERIFE,S.L.	B76723238	Cuarta.- Características de los contratos a subvencionar. Punto 8º.
40/03/21	RAÚL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	***0684**	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. Apartado a)



52/03/21	MEDARZOL IMPORTACIONES, S.L.	B05385877	No contesta al requerimiento.
53/03/21	FRABECAR CANARIAS, S.L.	B35822410	No contesta al requerimiento.
58/03/21	ALVAREZ Y CASAÑAS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES 2006, S.L.	B38890307	Tercera.- Características que deben reunir las personas desempleadas a contratar. Punto 1. Apartado a). Denegada Subvención por el trabajador con D.N.I. 55503658N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 01/06/2022 - 11:28:15 Fecha: 01/06/2022 - 11:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5187 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/06/2022 12:46:39	Fecha: 01/06/2022 - 12:46:39
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>03fX1T_VMwS5feN55QezT26Hg3ippF0nt</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 15:15:41	